

Empresa «Juan Cruz Mugica Arregui», ubicada en Ahzuola, provincia de Guipúzcoa, 30 cabezas de ganado en la finca «Casario Bereterio».

Empresa «Alfredo Arricibita Irungaray», ubicada en Peralta, provincia de Navarra, 30 cabezas de ganado en la finca «La Torre».

Empresa «Manuel Cáceres Calvillo», ubicada en Olivenza, provincia de Badajoz, 30 cabezas de ganado en la finca «Las Zorras».

Empresa «Tomás Sastre Gallego», ubicada en Colinas de Trasmonte, provincia de Zamora, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Colinas de Trasmonte.

Empresa «Francisco Bezunartea Sirón», ubicada en Arazuri y Beira, provincia de Navarra, 60 cabezas de ganado en las fincas «La Calera» y «La Ponza».

Empresa «Ezequiel Pérez Trancón», ubicada en Talayuela y Cuacos, provincia de Cáceres, 40 cabezas de ganado en las fincas «Cardenilla» y «Arromadillo».

Empresa «José Raves Ballet», ubicada en Bell-lloch, provincia de Lérida, 30 cabezas de ganado en la finca «Camino de Bell-lloch a Bellvis».

Empresa «José Escavy Alvarez», ubicada en Almaraz, provincia de Cáceres, 45 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Almaraz.

Empresa «Santiago Pérez Isla», ubicada en Bercedo, provincia de Burgos, 100 cabezas de ganado en la finca «Los Llanos».

Empresa «Miguel Arribas Sacristán y Teodomiro y Acacio Arribas González», ubicada en San Miguel del Arroyo, provincia de Valladolid, 60 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de San Miguel del Arroyo.

Empresa «Miguel Zarroca Fondevilla», ubicada en Monzón, provincia de Huesca, 30 cabezas de ganado en la finca «Torre Playán».

Empresa «José Gracia Hurtado», ubicada en Quinto de Ebro, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Quinto de Ebro.

Empresa «Pedro y Pantaleón Pascual Mayoral», ubicada en Navarrete, provincia de Logroño, 95 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Navarrete.

Empresa «Angel Perales Amores», ubicada en Ceclavín, provincia de Cáceres, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Ceclavín.

Empresa «Vicente Unzurrunzaga Lizarralde», ubicada en Oñate, provincia de Guipúzcoa, 30 cabezas de ganado en la finca «Casario Aoinarenas».

Empresa «Angel Quintanilla Fernández», ubicada en Ahedillo, provincia de Burgos, 120 cabezas de ganado en las fincas «Ahedillo» y «Monte Comunal».

Empresa «María Alvarez del Vayo Romero», ubicada en Monesterio, provincia de Badajoz, 103 cabezas de ganado en la finca «La Romerosa».

Empresa «Francisco Abellán Gómez», ubicada en La Nora, provincia de Murcia, 50 cabezas de ganado en la finca «Camino del Cementerio».

Empresa «Fernando Gómez Fernández», ubicada en Carmona, provincia de Sevilla, 75 cabezas de ganado en la finca «El Tesorillo».

Empresa «Pilar Calvo Torres», ubicada en Zaragoza, 40 cabezas de ganado en la finca del término municipal de Zaragoza.

Empresa «Benito Foix Aranda», ubicada en Zuera, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Zuera.

(1) Empresa «Enrique Falcó Carrión, Emilia Carrión Santa Marina y Fomento Agrícola Sagrajas, S. A.», ubicada en Badajoz, 273 cabezas de ganado en las fincas «La Montijana» y «La Vega» o «Dehesa de Sagrajas».

(1) Empresa «Paradas e Hijos, S. A.», ubicada en Huelves, provincia de Cuenca, 200 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Huelves.

Empresa «Juana María Gutiérrez de Cosido», ubicada en Peleas de Abajo y Corrales, provincia de Zamora, 152 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Peleas de Abajo y Corrales.

Empresa «José Gómez Peirón», ubicada en Alginet, provincia de Valencia, 80 cabezas de ganado en la finca «Partida Moncarra» y otras partidas.

Empresa «Celedonio Hurtado Plaza», ubicada en Navarrete, provincia de Logroño, 50 cabezas de ganado en la finca «San Pedro» y otras.

Empresa «Alberto Aguado Martínez», ubicada en Fresno de Riotirón, provincia de Burgos, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Fresno de Riotirón.

Empresa «Rafael Brime Pernia», ubicada en Villamazar, provincia de Zamora, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villamazar.

Empresa «Antonio Perise Malet», ubicada en Alcarrás, provincia de Lérida, 120 cabezas de ganado en finca situada en el kilómetro 456.26 de la carretera Madrid-Francia.

Empresa «José Argente Ribés», ubicada en Bolbaite, provincia de Valencia, 30 cabezas de ganado en varias fincas, «Los Arbellones» y «Los Chipos».

Empresa «José Blasco Albalate», ubicada en Pinseque, provincia de Zaragoza, 52 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Pinseque.

Empresa «Manuel Tramula Salinas», ubicada en Mediana de Aragón, provincia de Zaragoza, 30 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Mediana de Aragón.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y del Tesoro y Gastos Públicos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se admite a trámite la solicitud formulada por la Federación Española Galguera para el pago en régimen de Convenio de la tasa sobre apuestas (artículo 222 de la Ley 41/1964).

Vista la solicitud deducida por las Empresas explotadoras de canódromos encuadradas en la Federación Española Galguera, interesando satisfacer en régimen de Convenio la tasa prevista en el número tres, apartado b), del artículo 222 de la Ley sobre Reforma del Sistema Tributario, de 11 de junio de 1964, que grava las apuestas celebradas en los canódromos, este Servicio Nacional de Loterías, de conformidad con lo previsto en las Leyes de 28 de diciembre de 1963 y 11 de junio de 1964 y Ordenes ministeriales de 19 de noviembre de 1964 y 3 de mayo de 1966, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Se admite a trámite la solicitud para exacción en régimen de Convenio de la tasa que grava las apuestas que se celebren en los canódromos explotados por las Empresas integradas en la Federación Española Galguera, y conforme a las siguientes características:

Actividad: Apuestas en carreras de galgos.

Ambito del Convenio: Nacional.

Período de vigencia: 1 de enero a 31 de diciembre de 1968.

Tasa a convenir: La que grava las distintas modalidades en que se celebran las apuestas.

Preceptos legales que la regulan: Ley 41/1964, artículo 222, número tres, apartado b), y Decreto 3059/1966, artículo 38, 2), a).

Segundo.—La propuesta de Convenio será elaborada, previos los estudios necesarios, por una Comisión Mixta constituida en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Joaquín Mendoza Panizo, segundo Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Vocales representantes de los contribuyentes:

Titulares: Don Francisco Vigaray Rosson, don José Aren-cibia Ortega y don Ramón Solé Pelló.

Suplentes: Don Ramón Gargallo, don Juan Salvá Batroli y don Miguel Roselló Andreu.

Vocales representantes de la Administración:

Ponente: Don Miguel Alemany Selfa, Inspector Técnico Fiscal del Estado.

Titulares: Don Manuel Navarro Franco y don Miguel Her-reros Ruiz.

Tercero.—La Comisión Mixta celebrará sus reuniones a convocatoria de su Presidente, y formulada la propuesta de Convenio o emitido, en su defecto el informe resumen de la ponencia, se elevará el expediente a este Servicio Nacional de Loterías.

Cuarto.—Los contribuyentes integrados en la Federación Española Galguera que opten por el régimen de declaración deberán hacer constar su renuncia al Convenio en escrito dirigido al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías (Guzmán el Bueno, 125, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

Sr. segundo Jefe del Servicio Nacional de Loterías.